



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
COMISARIA DE FAMILIA CUATRO – EL BOSQUE
CARRERA 52 N° 71 - 84 - PISO DOS UPJ TELEFONO: 4939787

Medellín, 18 de Agosto de 2021

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JORGE ARNOLDO MORALES ARCINIEGAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1127348637, en calidad de padre del **NN/A NNA NICOLE MORALES LOAIZA DE 10 AÑOS DE EDAD, EMILIANO MORALES LOAIZA DE 3 AÑO DE EDAD**; , para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten en la **COMISARIA DE FAMILIA CUATRO–CAMPO VALDÉS**, ubicada en la **CARRERA 52 # 71 84 TELÉFONO 4939787**, barrio Sevilla de Medellín – Antioquia; con el fin de notificarle el Auto de apertura de Investigación y auto que decreta pruebas, dentro del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el número 2-21437-21 M-1 adelantado a favor del **NNA NICOLE MORALES LOAIZA DE 10 AÑOS DE EDAD, EMILIANO MORALES LOAIZA DE 3 AÑO DE EDAD**; residentes en: **CALLE 78 # 45-78 INT 301**, barrio Campo Valdés, igualmente se le notifica la fecha de diligencia de declaración para el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 3:00PM** y audiencia de Restablecimiento de Derechos para el día **05 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00AM**

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Art. 318 del Código de Procedimiento Civil

MARY LUZ GONZÁLEZ TABARES
Comisario de Familia Cuatro

Fijado el: 26 de agosto de 2021
Desfijar el: 2 de septiembre de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

